

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "GAMARRA, OSCAR JUAN S/ CREMACION" CUIJ 21-02938795-5, cita y emplaza a los posibles herederos de GAMARRA OSCAR JUAN, DNI Nro. 6.001.679, fallecido el 22 de marzo de 2000, a efectos de que formulen oposición en relación a la cremación de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Se informa que el plazo de publicación es de tres veces en cinco días citando por diez días para formular observaciones. Rosario, 25/03/2021. Firmado: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Diligencia sin cargo atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Zonal Nro. 6

S/C 444808 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vignaduzzo Pedro Angel, titular del D.N.I. NRO. 6.024.880 y Ramirez Nelida Hersolinda, DNI NRO. 6.480.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Vignaduzzo, Pedro Angel y otros s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ 21-02917803-5. Firmado: Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria)

Rosario, 16 de abril de 2021. SIN CARGO ALGUNO ATENTO AL PATROCINIO EJERCIDO POR LA DEFENSORIA GENERAL ZONAL NRO. 2

S/C 444816 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito Civ. Y Com. De la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. GUILLERMO MARCELO TASSELLO, DNI 17.695.268, de la siguiente providencia: "Tomo: 24 Folio: 99 Resolución: 2466. Rosario 03/10/2018. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$269.376,97.- con más la de \$80.813,09.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber" FDO: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez) y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Autos: Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar c/ Tassello, Guillermo s/ Apremio" CUIJ 21-02904587-6. Rosario, 16 de abril de 2021. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria)

\$ 52,50 444804 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la DECIMOCTAVA Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PREVIGLIANO, AGUSTIN ANTONIO DNI 5.972.164, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PREVIGLIANO, AGUSTIN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02939455-2. Rosario, 13 de abril de 2021. Firmado: Dra. María Belén Moran (Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios Rosario).

\$ 45 444813 Jun. 7

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Claudia Alejandra Green, DNI Nº 17.932.647, de la siguiente providencia: Nº 2295. Rosario, 28/09/2019. Y Vistos: Los presentes caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GREEN, CLAUDIA ALEJANDRA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02904143-9, (Expte. 759/2018). Y Considerando: Las constancias de autos: Resuelvo: Procédase a recaratular los presentes. Por presentado, con domicilio legal constituido, el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio ejecutivo por cobro de aportes, téngase presente. Cítese y emplácese a la demanda por el término de 10 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la reserva constitucional formulada. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$ 350.295, por todo concepto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) y Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GREEN, CLAUDIA ALEJANDRA s/Apremio; CUIJ Nº 21-02904143-9. Rosario, de Septiembre de 2020. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 52,50 444801 Jun. 07 Jun. 09

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 1 - Distrito Judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña JOSEFA y/o JOSEFINA SUCO (LC Nº 5.841.846), por TREINTA días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "SUCO JOSEFA Y/O JOSEFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25859754-8 Casilda, 5 de Abril de 2021. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria)

\$ 45 444700 Jun. 7
